

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizada mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por todo ello,

#### ACUERDO

Primero. La competencia que, conforme a lo dispuesto en las disposiciones antes mencionadas, corresponde a esta Jefatura de Sección de Régimen de Personal, para la expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo, queda delegada en los funcionarios que desempeñen los puestos que a continuación se relacionan:

Código 526628. Negociado de Personal.  
Código 526632. Negociado de Personal.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Sevilla, 27 de julio de 1999. El Jefe de la Sección de Régimen de Personal, don José Manuel Medina Picazo.

Sevilla, 28 de julio de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores de la Orden de 1 de julio de 1999, por la que se aprueba el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contrato de obras relativas a actuaciones en materia forestal por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (BOJA núm. 85, de 24.7.99).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación del Pliego modelo tipo de Cláusulas Administrativas Particulares de contrato de obras relativas a actuaciones en materia forestal por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes, aprobado mediante Orden de 1 de julio y publicado en el Boletín Oficial número 85, de 24 de julio, se indica a continuación la oportuna rectificación.

En el Anexo número seis del Pliego denominado «Orden de prioridad de los criterios a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones y baremo que se fija para ello», el penúltimo párrafo (pág. 9.467 del Boletín), donde dice:

«La valoración global de las proposiciones ( $I_g$ ) se obtendrá mediante la suma de los catorce índices anteriores, considerándose mejor oferta la que obtenga mayor puntuación:  $I_g = I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 + I_6 + I_7 + I_8 + I_9 + I_{10} + I_{11} + I_{12} + I_{13} + I_{14}$ ».

Debe decir:

«La valoración global de las proposiciones ( $I_g$ ) se obtendrá mediante la suma de los quince índices anteriores, considerándose mejor oferta la que obtenga mayor puntuación:  $I_g = I_1 + I_2 + I_3 + I_4 + I_5 + I_6 + I_7 + I_8 + I_9 + I_{10} + I_{11} + I_{12} + I_{13} + I_{14} + I_{15}$ ».

Sevilla, 30 de julio de 1999

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: R.A. San José.  
Localidad: San Fernando.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22 C.  
Finalidad: Equipamiento.  
Importe: 4.000.000.

Beneficiario: C.O. Ntra. Sra. del Carmen.  
Localidad: Barbate.  
Crédito: 78100.  
Programa: 22 C.  
Finalidad: Equipamiento.  
Importe: 4.000.000.

Beneficiario: Afanas.  
Localidad: Medina.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22 C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 2.400.000.

Beneficiario: G.I. Juan de la Rosa.  
Localidad: Algodonales.  
Crédito: 48200.  
Programa: 22 C.  
Finalidad: Mantenimiento.  
Importe: 3.978.000.

Cádiz, 21 de julio de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: R.A. San Miguel.  
Localidad: Cádiz.  
Crédito: 78100.